APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE MANUEL FERNANDO GUZMAN BASTIAS

DECRETO (E) N° 3348
CHILLAN VIEJO, 19 JUN 2015

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 56 del 06.01.2015, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter de Indefinido a contar del 02.01.2015, por 30 horas cronológicas semanales como Psicólogo en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 17.06.2015 de Don **MANUEL FERNANDO GUZMAN BASTIAS**, donde se modifica la remuneración.

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 18.06.2015.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 17.06.2015 a Don **MANUEL FERNANDO GUZMAN BASTIAS**, Cédula Nacional de Identidad N°15.163.110-K , el cual se modifica el punto Tercero "De la Remuneración", el que regirá a contar del 02.01.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S) CHILLAN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV / HHH/ OES/ MVY / RMR / lvf
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal.

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 17 de junio de 2015, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Don **MANUEL FERNANDO GUZMAN BASTIAS**, Cédula Nacional de Identidad N°15.163.110-K, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo, en el punto Tercero "De la Remuneración", el que regirá a contar del 02.01.2015, como sigue:

Segundo.- "De la Remuneración"
El Trabajador percibirá una remuneración imponible mensual de $655.080.- (seiscientos cincuenta y cinco mil ochenta pesos), conforme al PADEM.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

MANUEL FERNANDO GUZMAN BASTIAS
RUN 15.163.110-K
TRABAJADOR

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE(S)
EMPLEADOR

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES/ MVY / RMR / lvf